



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

03 SET. 2013
Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 280 - 2013 -D.UGEL 06 / J.AGP

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA EBR

Presente.-

ASUNTO: AMPLIACION DEL II MONITOREO PEDAGÓGICO UGEL N° 06

**REF. : Directiva N° 029-2013/D.UGEL N° 06/J.AGP
Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de Gestión Pedagógica hago de su conocimiento, que en el Marco de la Movilización Nacional, la Mejora de los Aprendizajes y la Escuela que Queremos se ha prorrogado el II Monitoreo Pedagógico hasta la primera semana de setiembre del presente año, en vista que aún no se ha concluido con la meta establecida.

En tal sentido, señor (a) Director (a) se le solicita dar las facilidades a los docentes aplicadores y comunicar los docentes de aula del Nivel Primaria que el II Monitoreo Pedagógico se ha prorrogado.

Sin otro particular, y esperando contar con la puntual asistencia del personal convocado; hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06